



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

Visto el expediente tramitado para la celebración del siguiente matrimonio civil entre:
DON SERGIO PEREZ FERNANDEZ Y DOÑA KAREN MARTINEZ LAZARO, con número de expediente 345/2025.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Código Civil esta Alcaldía es competente para autorizar el matrimonio. En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 y siguientes del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en la Concejala DOÑA MATILDE FERNANDEZ SÁNCHEZ-MARISCAL, la competencia para la celebración del citado matrimonio civil de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre debiéndose publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Castillo de Bayuela, 5 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Gregorio García Llorente.

N.º I.-4381